

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**PROHIBICIÓN DE ACCESO A SITIOS DE APUESTAS EN LÍNEA POR MEDIO DE REDES PÚBLICAS DE INTERNET**

**Artículo 1° -** **Objeto**. Prohíbase el acceso a sitios de apuestas en línea a través de redes públicas de acceso a internet brindadas por organismos estatales.

**Articulo 2° -** **Autoridad de aplicación**. Es autoridad de aplicación de la presente el Instituto de Ayuda Financiera a la Acción Social (IAFAS) o el organismo que en el futuro lo reemplace.

**Artículo 3° - Funciones**. Son funciones de la autoridad de aplicación:

a) confeccionar periódicamente un listado de sitios de apuestas legales o ilegales que estén operando en el territorio de la Provincia;

b) realizar las denuncias correspondientes ante las autoridades judiciales para que se den de baja los sitios de apuestas ilegales;

c) enviar el listado de sitios de apuestas a los prestadores de internet para que sepan cuales sitios, IP y DNS son los que deben ser bloqueados para acceder desde redes públicas;

d) recibir denuncias de autoridades municipales o comunales sobre la falta de inclusión en el listado de sitios de apuestas; y,

e) toda otra que considere pertinente la autoridad de aplicación.

**Artículo 4° - Obligación**. Las empresas prestadoras de servicio de internet por medio de redes públicas deben bloquear aquellos sitios, IP y DNS indicados en el listado que periódicamente les brinda la autoridad de aplicación.

 **Artículo 5° - Adhesión**. Invítase a municipios y comunas a adherir a la presente y a sancionar normas propias con sentido similar.

**Artículo 6° -** De forma.-



**FUNDAMENTOS**

Las apuestas en línea replican juegos de casinos, otros tipos de juegos de azar y apuestas deportivas, las cuales siempre tuvieron un desarrollo, pero ahora vemos una refinamiento en el cual se permite realizar apuestas sobre la base de pronósticos por ejemplo respecto a la cantidad de tiros a puerta o hasta saques de banda en deportes como el fútbol, por nombrar como ejemplo el más popular en nuestro país.

Este fenómeno muy extendido en bastos sectores de la sociedad, generando en muchos consumidores diferentes problemas, entre ellos la adicción al juego en línea, conocido también como ciberludopatía.

Las apuestas en línea representan una modalidad que ha crecido en los últimos años y en parte se debe a que son las generaciones más jóvenes quienes se inician a en las apuestas a través de internet.

Se trata de una situación preocupante que alerta a docentes, quienes en muchas ocasiones comentan como, en ámbitos escolares, y fuera de ellos, sus estudiantes apuestan y están pendientes de los resultados, sobre todo deportivos, para saber si ganaron o perdieron su apuesta, y cuánto dinero ganaron o perdieron con ella.

Informes periodísticos de España indican que uno de cada diez apostadores en línea presentan problemas de juego patológico y adicción a los mismos. Diferentes especialistas señalan que el crecimiento de la cantidad de apostadores en línea se debe a diferentes factores, entre los que podemos mencionar el estrés y la ansiedad (característicos de el estilo de vida en nuestra sociedad actual), un tipo de publicidad que es cada vez más agresiva ofertando el acceso a este tipo de apuestas y fácil accesibilidad a las plataformas de apuestas.

En Argentina, hay estudios que señalan que unos 19 millones de personas juegan de manera asidua, y se evidencia que siete de cada cien argentinos se pueden considerar adictos. De acuerdo a cifras oficiales, el treinta por ciento de la población tiene algún tipo de vinculación con las apuestas en línea.



Teniendo presente este diagnóstico, las respuestas desarrolladas por el Estado en sus diferentes niveles han sido disímiles. En el año 2024, luego de muchos meses de trabajo en Comisión, la Cámara de Diputados de la Nación logró dar media sanción a un proyecto que busca alternativas para frenar el avance de la ciberludopatía a través de la regulación de diferentes aspectos relacionados a las apuestas, entre ellas prohibir la publicidad, asegurar el acceso a las plataformas a través de datos biométricos que impidan el acceso de menores de edad, entre otras. Sin embargo, encontrándonos a mediados de este 2025, el Senado de la Nación aún no ha tratado este proyecto de ley venido de la Cámara Baja.

Todo esto hizo que diferentes Provincias o localidades tomaran, de manera particular, diferentes medidas a los fines de frenar el avance de la ciberludopatía.

Por ejemplo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires bloquea el acceso a sitios de apuestas a través de las redes de internet escolares. La provincia de Santa Fe por su parte, denunció ante la Justicia a al menos 385 sitios web de apuestas ilegales. La ciudad de Mendoza bloquea el acceso a sitios ilegales a través de un listado que periódicamente le envía el Instituto Provincial de Juegos y Casinos. Este bloqueo se realiza en todos los espacios donde el municipio tiene redes de acceso público y brinda el servicio de wifi, como las dependencias externas municipales (gimnasios, CAM, centros de salud), además de paseos, plazas y vía pública.

Entre Ríos cuenta por un lado con un sitio web específico, dependiente de IAFAS, en el cual se encuentran todos los juegos en línea que pueden operar de manera legal en nuestra Provincia, lo cual permite al consumidor conocer los sitios legales. Por otro lado, recibe denuncias de forma gratuita y anónima -0800 444 2327 (opción 1)-, por mensaje de Whatsapp al 3436 113170 respecto a sitios de apuestas ilegales. Por último, y seguramente lo más importante para combatir la ludopatía, cuenta con los programas PrevenJuego y Responsablemente Divertido. Estos programas se enfocan en la prevención del uso problemático del juego y asistencia a personas con conductas inadecuadas y promoción de hábitos saludables entre los adolescentes.

Nuestro proyecto, basado en la propuesta de la ciudad de Mendoza y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de bloquear el acceso a sitios de apuestas y sus direcciones de IP y DNS (Sistema de Nombres de Dominios) en redes públicas de acceso a internet brindadas por organismos estatales, viene a complementar las opciones con las que cuenta la Provincia para hacer frente a este problema que crece día a día.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.